

. 113  
H- R.D.  
Y

Primer Homenaje Universal  
à  
Cristobal Colon

SG  
731.76  
R696f



47503  
L-2019/DM

# FARO MONUMENTAL DE COLON

*PRIMER HOMENAJE UNIVERSAL  
AL DESCUBRIDOR DE AMERICA*



*Proyecto Patrocinado por el Gobierno  
de la*

*REPUBLICA DOMINICANA*

*y recomendado por la*

*5ª. Conferencia Internacional Panamericana*

GRAHADO E IMPRESO POR  
SINDICATO DE ARTES GRAFICAS DE LA HABANA, S. A.  
MCMXXV

BIBLIOTECA NACIONAL  
PEDRO HENRIQUEZ UREÑA  
DONATIVO  
Donado por: Cultura  
Fecha: 2012



Comisión Permanente Pro Faro de Colón



7 SET. 1907



Lcdo. Don C.  
Armando Rodríguez,  
Presidente.

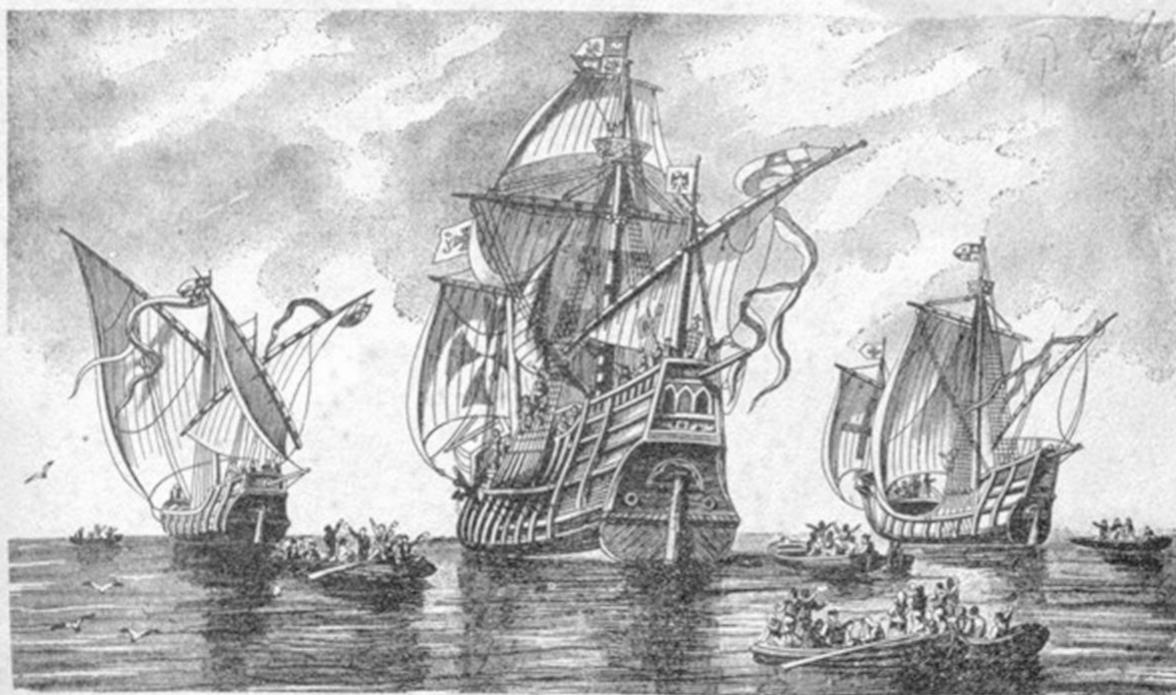


Don W. E. Pulliam,  
Vocal.

Lcdo. Don Ml.  
de J. Troncoso de  
la Concha, Vocal.



56  
731.76  
R425A



*Las Naves del Descubrimiento, "Pinta", "Santa María", "Niña".*

## LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL FARO MONUMENTAL DE COLON



**E**L Archipiélago de las Antillas, o Indias Occidentales, constituye una línea que comienza al Sur de la Península de la Florida, sigue hacia el Suroeste hasta el centro de la entrada del Golfo de México, de donde parten las islas denominadas Grandes Antillas, que son, conforme al orden en que están, Cuba, Jamaica, Santo Domingo y Puerto Rico. Dicha línea dobla hacia el Sur en este último punto, prolongando una se-

rie de islas que termina con la de Trinidad, frente a las bocas del Orinoco.

La extensión de este Archipiélago es de 7,787 leguas marinas, correspondiendo 6,847 a las Grandes Antillas, entre las cuales la Isla de Santo Domingo ocupa el segundo lugar. Esta isla, cuyo dominio se dividen las Repúblicas Dominicana y de Haití, está situada entre los 17°36' y 19°58' latitud Norte y los 70°39' y 76°51' longitud Oeste del meridiano de París. La ex-



033874





tensión correspondiente a la República Dominicana ocupa toda la indicada latitud y su longitud es de 70°39' y 74° 51' de dicho meridiano.

Baña la isla en todas sus costas Norte y Este el Océano Atlántico y por el Sur y el Oeste el Mar Caribe o de las Antillas. Ambos mares la separan respectivamente de la Isla de Cuba por el Oeste, de Jamaica por el Suroeste, de Puerto Rico por el Este, de las Islas Turcas y grupo de las Bahamas por el Norte y de Colombia y Venezuela por el Sur.

El territorio de la República Dominicana, ocupa más de los dos tercios de la superficie de la isla. La extensión superficial plana de sus límites y fronteras es de 54,343 kilómetros. Sumada a éstos la medida de las islas adyacentes de mayor tamaño pertenecientes a la República y estimadas las accidencias del suelo, puede apreciarse en 60,000 kilómetros cuadrados, o sean 6,000,000 de hectáreas de terreno, las que constituyen el territorio dominicano, siendo, por consiguiente, mucho mayor en extensión territorial que Suiza, que Bélgica y que Holanda.

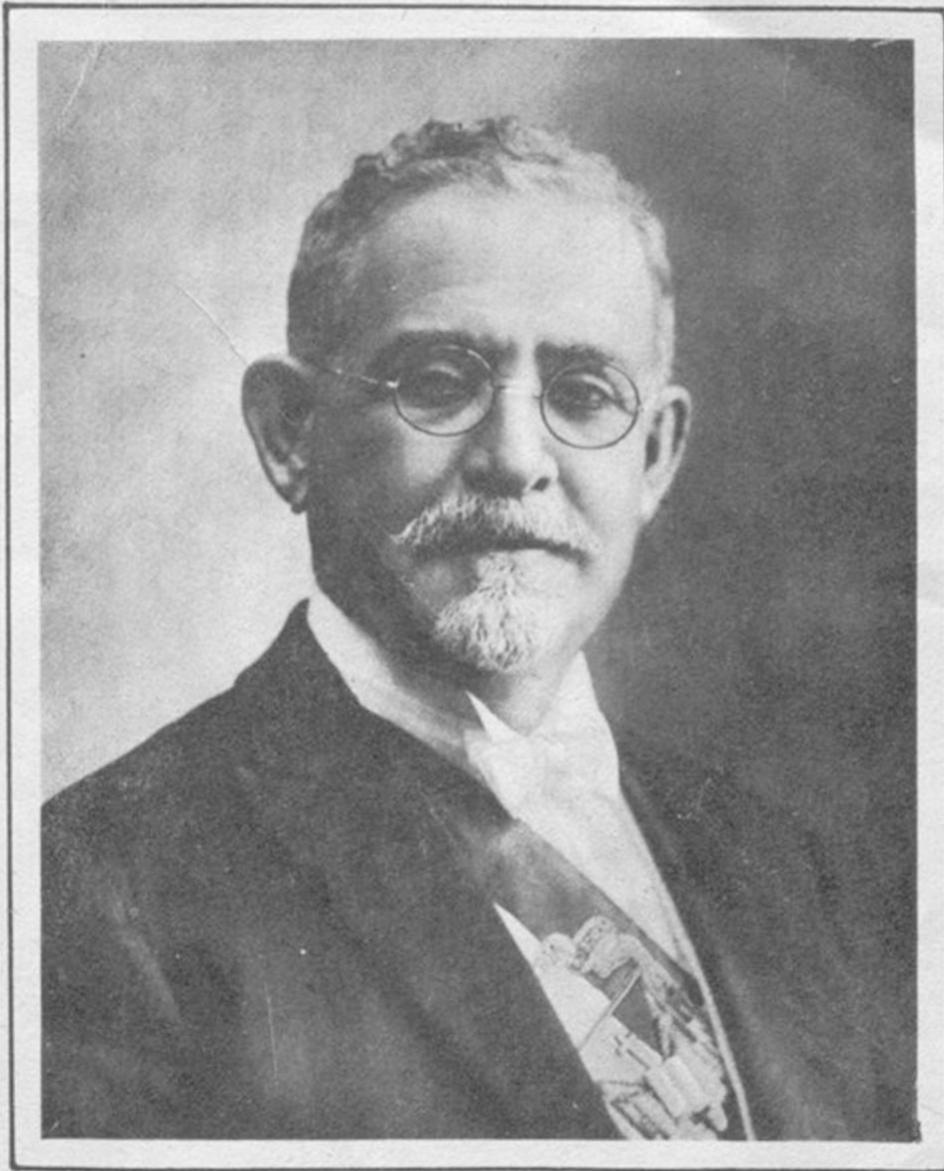
La República Dominicana por imposiciones de su propio espíritu y en virtud de su Constitución Política, está regida por un Gobierno esencialmente civil, republicano, democrático, representativo, alternativo y responsable. Sus pobladores pertenecen en su inmensa mayoría a la raza blanca. Ha alcanzado un desarrollo comercial considerable merced a la feracidad de sus tie-

rras, a la variedad y calidad de su producción, al carácter laborioso de los naturales del país y a su excepcional situación geográfica, pues está situada a solo cuatro días de navegación de Nueva York y tan ventajosamente emplazada entre el Océano Atlántico y el Mar Caribe, que casi todos los buques de o para Europa que pasen por el Canal de Panamá han de cruzar el Canal de la Mona, que la separa de la Isla de Puerto Rico y frente al cual está la espléndida Bahía de Samaná, reputada como una de las más grandes y mejores del mundo.

Después de México y Cuba, es la República hispanoamericana más inmediata a los Estados Unidos de Norte América y es la más próxima a Europa.

Es tradicional la fama de su cultura intelectual en cuya virtud se denominó su capital la "Atenas del Nuevo Mundo". En una inmensa plaza de la costa de esa ciudad, Primada de América, que, según palabras de su propio testamento, Colón amó tanto; cuya catedral reclamó para tumba suya y de sus descendientes, gracia que le fué otorgada por cédula de Carlos V, y que durante muchos años asumió el carácter de cuartel general del Descubrimiento y de la Colonización del Continente, se erigirá, con el concurso de todos los pueblos del mundo civilizado, un Faro Monumental como homenaje colectivo de la humanidad al completador del globo terráqueo, obra que por el elevado carácter de los poderosos elementos que la realizan y por la singularísima





*Exmo. Señor Don Horacio Vasquez, Presidente de la República Dominicana.*

grandeza del genio universal que la ha inspirado, debe ser el mayor monumento de América y uno de los más grandiosos y bellos monumentos de la tierra.

Patrocina oficialmente ese magno

proyecto el Gobierno de la República Dominicana y ha confiado la organización de los trabajos correspondientes a la Junta Nacional Colombina, de la cual forman parte los Honorables Pre-



sidente y Vicepresidente de la República, el Arzobispo Metropolitano, el Secretario de Estado de Fomento y Comunicaciones, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el Jefe de Cancillería y Director de Protocolo, los Gobernadores de Provincia, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, que es su presidente titular, y un núcleo de personas notables del país.

Esta a su vez ha creado una Comisión Permanente Pro Faro de Colón, presidida por el Lcdo. Don C. Armando Rodríguez, Vicepresidente de la propia Junta y Ex-Ministro de diversos Despachos y como Vocales los Sres. Lcdo. Don M. de J. Troncoso de la Concha, Ex-Ministro y actual

Presidente del Tribunal de Tierras y Don W. E. Pulliam, Receptor General de Aduanas e iniciador de la idea de que el Mausoleo del Primer Almirante fuese colocado definitivamente en el Templete proyectado por la Junta Nacional Colombina, pero que éste se coronara con un Faro Monumental, el mayor del mundo y que costearían todos los pueblos civilizados de la tierra, como primer homenaje colectivo de la humanidad al Descubridor de Nuevo Mundo. El Lcdo. Don Federico Llaverías antiguo Director de Protocolo y Jefe de Cancillerías es el Secretario de dicha Comisión.

Todos los cargos en la citada Junta son honoríficos.



*Puerta de San Diego. (De la época colonial). Acceso de los muelles a la ciudad de Santo Domingo y al Alcázar de Diego Colón, hijo del Descubridor y Gobernador. (1497-1511)*





*Illmo. Señor Doctor Don  
Adolfo A. Nouel, Arzo-  
bispo de Santo Domingo.*



*Exmo. Señor Don Federico Velazquez  
Hernández Vicepresidente de la Repúbli-  
ca Dominicana.*





*Don Ernesto Bonetti Burgos, Presidente de la Cámara de Diputados.*



*Gobierno Nacional de la República a derecha: Doctor J. D. Alfonso Ledo. A. Morales, de lo Inter. en París, habiéndolo sustituido e P. A. Lluveres, de Justicia e paillat, de Agricultura e Inmunicaciones y Obras Públicas. P. A. Ricart, de Sanidad y Ben. Vázquez, Presidente de la República, Secretario de Relaciones*



*Mausoleo de Cristobal Colón en la Catedral de Santo Domingo.*



*Doctor D. Secretario riores, Pr. Nació*



# J. B. VICINI BURGOS

*Presidente Provisional de la  
República Dominicana*

No. 98.

En virtud de los poderes de que estoy investido:

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Nacional Colombina, creada por el Decreto de 11 de Octubre del año 1892 se ha extinguido, casi totalmente por defunción de la mayor parte de sus miembros;



*Estatua de Cristobal Colón en  
la ciudad de Santo Domingo.*



*Cripta del Mausoleo de  
Cristobal Colón.*

**CONSIDERANDO:** Que es conveniente iniciar de nuevo los trabajos en favor del propósito de glorificación del Descubridor de América que sirvió de objeto a la creación de la referida Junta,

## RESUELVO:

Art. 1.—Designar los siguientes miembros de la Junta Nacional Colombina.

El Secretario de E. de Relaciones Exteriores como Presidente; el señor Arzobispo de Santo Domingo, Presidente Honorario; el Jefe de Cancillería y Director del Protocolo, Secretario; Vocales: El Secretario de Estado de Fomento y Comunicaciones, el Pre-



sidente de la Suprema Corte de Justicia, los Gobernadores de Provincia y los señores siguientes:

Lic. Manuel de J. Troncoso de la Concha, Horacio Vasquez, Federico Velázquez Hernández, Lic. C. Arman-Rodríguez, Lic. Domingo Rodríguez Montaña, Lic. Jacinto R. de Castro, Lic. Alejandro Wos y Gil, Dr. Eduardo Soler, W. E. Pulliam, Dr. Fernando A. Defilló, Miguel Angel Gautier, Jaime R. Vidal, S. Michelena, José M. Batlle, H. R. A. Grieser, Tulio M. Cestero, Domingo Hernández, Joaquín García Do Pico, Luis E. Delmonte, Manuel de Moya, Arsenio Freites, Miguel Angel Recio, Arturo Pellerano Sardá.

Art. 2.—La Junta Nacional Colombina queda capacitada para elegir entre

sus vocales los cargos de Vicepresidente y Tesorero de la misma.

Art. 3.—La Junta Nacional Colombina queda autorizada para crear Sub-juntas en donde y cuando lo juzgare conveniente.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de Octubre de 1923, año 80° de la Independencia y 61° de la Restauración.

*J. B. Vicini Burgos*, Presidente Provisional de la República Dominicana.

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. *A. Morales*.

El Secretario de Estado de Fomento y Comunicaciones, *Octavio A. Acevedo*, Ingeniero Civil.



*Primer desembarco de Colón en América.*

*D. Puebla (Museo Nacional Madrid)*





# INCORPORACION DE LA JUNTA NACIONAL COLOMBINA

La Junta Nacional Colombina ha sido incorporada por Resolución del Presidente de la República, refrendada por el Secretario de Estado de Justi-

cia e Instrucción Pública con el No. 10; fechada en 19 de Julio de 1924 y publicada en la Gaceta Oficial No. 3561, correspondiente al 26 de Julio del mismo año.

## QUINTA CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA

La Mesa Directiva tiene la honra de someter a la Quinta Conferencia Panamericana el siguiente proyecto de

por tanto, está íntimamente vinculada a su historia;

### RESOLUCION:

### ACUERDA:

La Quinta Conferencia Internacional Americana,

CONSIDERANDO que aun no se ha erigido en América un monumento que perpetúe los sentimientos colectivos de gratitud, admiración y amor debidos a Cristóbal Colón, descubridor de América y benefactor de la Humanidad;

CONSIDERANDO que la ciudad de Santo Domingo, en la antigua España, hoy capital de la República Dominicana, fué escena de las glorias y desventuras de aquel insigne varón, y,

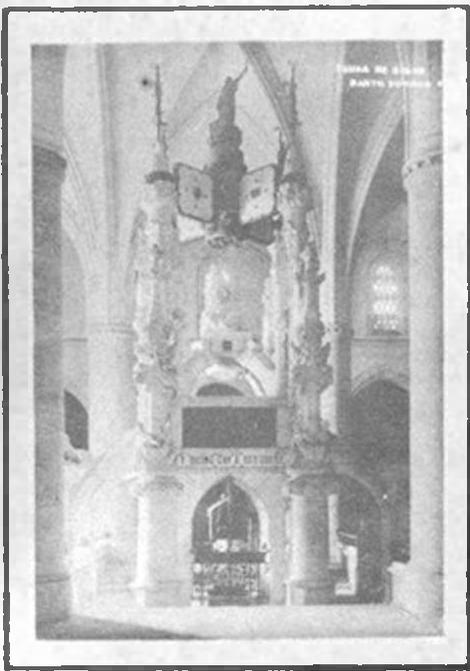
Recomendar a los Gobiernos de las Repúblicas de América, que honren la memoria de Cristóbal Colón, descubridor de América, con la erección de un Faro Monumental, que se denomine de Colón, en la costa de la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, y el cual debe construirse con la cooperación de los Gobiernos y pueblos de América, y también con la de todos los pueblos de la tierra.

Santiago de Chile, Abril 24 de 1923.

Firmados:

*Fernando Sagnier*, Delegado de la República Argentina.

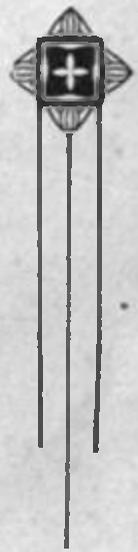
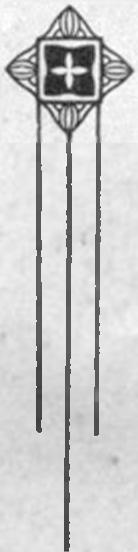
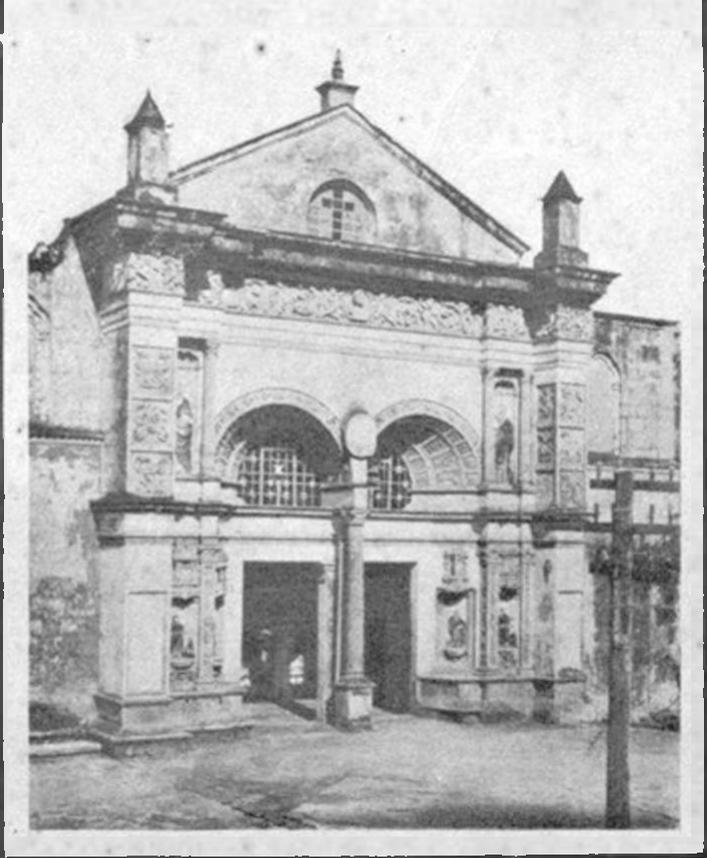




*Catedral Prima-  
da de América,  
cuyo presbiterio  
fué otorgado por  
Cédula de Car-  
los V a Colón,  
para tumba suya  
y de sus descen-  
dientes.*

*Mausoleo de  
Cristobal Co-  
lón en la Ca-  
tedral de San-  
to Domingo.*

*Figura central  
del Mausoleo  
de Cristoba Co-  
lón.*



*S. Gurgel de Amaral*, Delegado de los EE. del Brasil.

*Agustín Edwards*, Delegado de la República de Chile.

*Guillermo Valencia*, Delegado de los EE. de Colombia.

*Alvarado Quirós*, Delegado de la República de Costa Rica.

*J. C. Vidal Caro*, Delegado de la República de Cuba.

*Tulio M. Cestero*, Delegado de la República Dominicana.

*Rafael M. Arizaga*, Delegado de la República del Ecuador.

*Henry P. Fletcher*, Delegado de los EE. UU. de Norte América.

*Máximo Soto Hall*, Delegado de la República de Guatemala.

*Arthur Rameau*, Delegado de la República de Haití.

*Benjamin Viloseca M.*, Delegado de la República de Honduras.

*Carlos Cuadra Pazos*, Delegado de la República de Nicaragua.

*Narciso Garay*, Delegado de la República de Panamá.

*M. Gondra*, Delegado de la República de Paraguay.

*Cecilio Bustamante*, Delegado de la República de El Salvador.

*Pedro César Dominici*, Delegado de los EE. de Venezuela.

*Jiménez Arecheaga*, Delegado de la República del Uruguay.

## MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL SENADO DOMINICANO

El Presidente de la República Dominicana.

Santo Domingo, R. D.  
Octubre 25 de 1924.

Nº 1538.

A los Honorables Miembros del Senado.  
Palacio del Senado,  
Ciudad.

Señores Senadores:

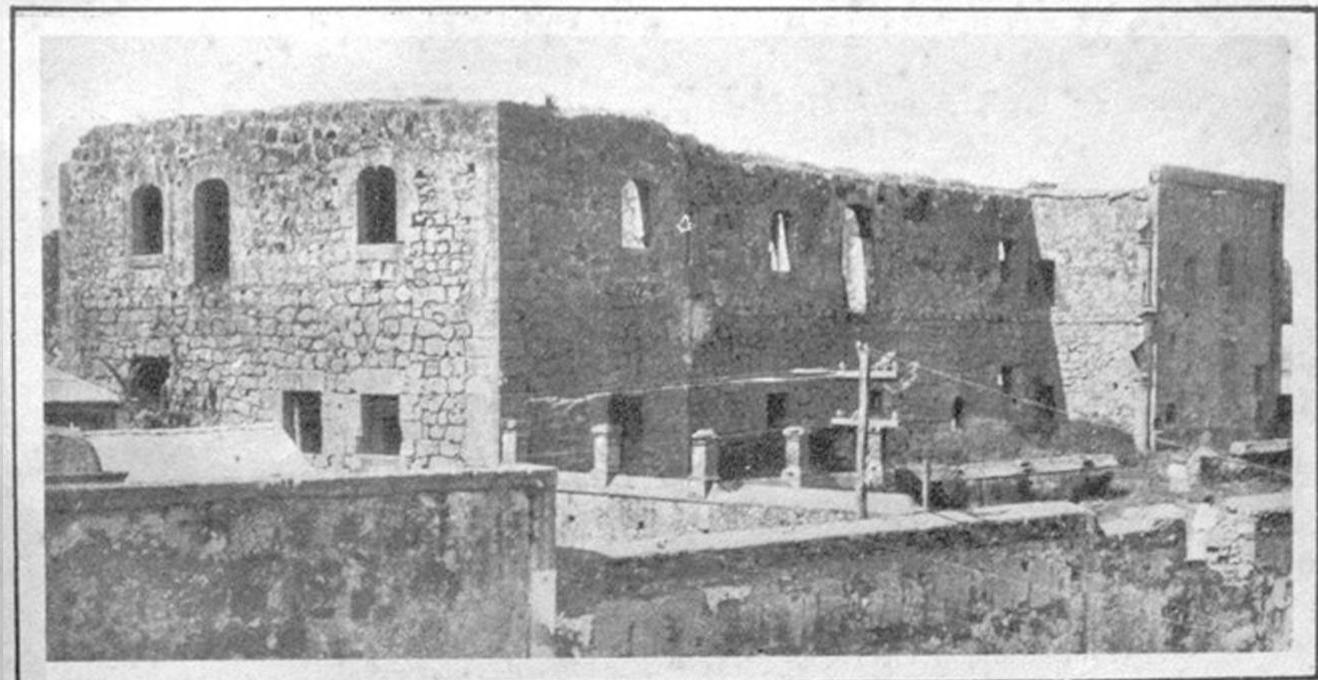
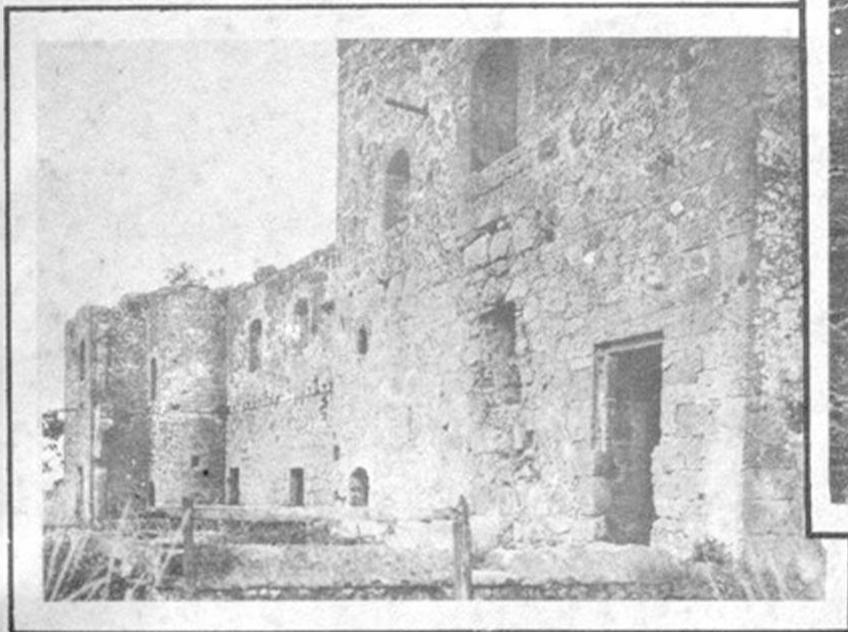
Tengo a bien recomendar al Honorable Congreso Nacional, por la digna mediación de ustedes, la ratificación de la Resolución tomada en fecha

24 de Abril de 1923 por la Quinta Conferencia Internacional Panamericana reunida en Chile, acordando "recomendar a los Gobiernos de las Repúblicas de América que honren la memoria de Cristobal Colón, descubridor del Nuevo Mundo, con la erección de un Faro Monumental que se denomine de Colón, en la costa de la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, y el cual deberá construirse con la cooperación de los Gobiernos y Pueblos de América y también con la de todos los Gobiernos y Pueblos de la tierra".





*Ruinas del Alcazar de los Colonos  
en la Ciudad de Santo Domingo.*



Para la mejor información de las Cámaras adjunto al presente Mensaje copia de la Mencionada Resolución del Congreso Panamericano de Chile.

Saluda a ustedes con la mayor consideración,

*HORACIO VASQUEZ,*  
Presidente de la República.

## PROCLAMA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SOBRE LA PRIMERA SEMANA PRO FARO DE COLON

CONSIDERANDO que existe el propósito de levantar en la ciudad de Santo Domingo un Faro Monumental para glorificar la memoria del ilustre navegante Descubridor de América, Don Cristobal Colón;

CONSIDERANDO que se tiene la intención de que los fondos necesarios para la construcción del aludido Faro sean aportados espontáneamente por los pueblos de todas las naciones americanas y por los de los demás pueblos de la tierra que quieran también prestar su concurso para la realización de ese magno proyecto:

CONSIDERANDO que la República Dominicana, por tener la honra inmarcesible de guardar las venerandas cenizas del inmortal navegante y, además, por haber sido su tierra predilecta, tiene, por sobre la conveniencia imponderable de que el Faro sea levantado en las cercanías de la ciudad de Santo Domingo, el grato e indeclinable deber de iniciar, con una suma

apropiada, la suscripción del proyecto del Faro Monumental que será un atrayente símbolo luminoso que preconizará la fama imperecedera del Descubridor;

CONSIDERANDO que los Gobiernos deben favorecer y alentar aquellos propósitos cuya utilidad sea manifiesta para el renombre y engrandecimiento de los pueblos bajo su dirección.

En consecuencia

### PROCLAMO

la conveniencia de que el pueblo dominicano se apreste a contribuir, en todas las formas lícitas y con el mayor entusiasmo, al más resonante éxito de la Semana del Faro de Colón, la cual será la comprendida entre el 27 de Febrero y el 5 de Marzo próximos.

Santo Domingo, Febrero 14 de 1925.

*HORACIO VASQUEZ,*  
Presidente de la República.





A Primera Semana Pro Faro de Colón celebrada en la República Dominicana alcanzó un éxito inmenso, tomando parte activa en ella todas las clases sociales del país.

\* \* \*

Diversos Gobiernos Americanos han ratificado ya el Acuerdo de la V Conferencia Internacional Panamericana que adopta la erección del Faro Monumental de Colón y muy en breve habrá hecho esa ratificación la totalidad de los países signatarios del Acuerdo.

\* \* \*

Para todo lo relativo a este proyecto, los interesados de todas partes del mundo pueden dirigirse a la Junta Nacional Colombina, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santo Domingo, República Dominicana, Antillas.

\* \* \*

*Publicación hecha por orden de la  
Junta Nacional Colombina por el  
Delegado para la Propaganda  
Mundial, Don Enrique Deschamps*



